



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 ENE 2006

VISTO, La Resolución Plenaria N° 241/2005, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL Año 2005, consistente en TREINTA Y NUEVE (39) días corridos;

Que el Sr. Presidente por Resolución Plenaria N° 253/2005, en su Artículo 1°, haría uso de VEINTITRES DÍAS (23) a partir del 09/01/2006 y hasta el 31/01/2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los dieciséis días restantes;

Que por estrictas razones de funcionamiento de este Tribunal de Cuentas el Sr. Presidente debe interrumpir su licencia anual; modificando la fecha anterior, desde el día 09/01/2006 y hasta el 27/01/2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los VEINTE (20) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, se reintegra a sus funciones.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 12 /2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia